

CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0363/2022-SIDE/DGV, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, ASISTIDA POR EL LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA" REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA BENEFICIARIA"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

La dinámica económica global ha presentado grandes cambios en los últimos años y cada vez se ha vuelto más dinámica e impredecible, con grandes tensiones macroeconómicas presentes y cambios en las preferencias de los consumidores y de los mercados. Las empresas/industrias han presentado grandes dificultades para mantenerse competitivas en dicho entorno, por lo cual han surgido iniciativas denominadas "Especialización Inteligente".

Para el caso del Estado de Chihuahua, hoy por hoy existen cinco grandes Estrategias de Especialización Inteligente, como las siguientes:

1. Chihuahua Futura.

Convertirse en el referente latinoamericano a nivel global en generación de riqueza, calidad de vida, innovación, desarrollo tecnológico y emprendimiento, con el fin de contribuir a la transformación productiva de Chihuahua; además de posicionarse como una ciudad segura, solidaria y sostenible, que vela por el bienestar integral de su población en empleo, educación, salud, seguridad y esparcimiento.

Objetivos estratégicos:

OE1: Fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad para promover inversiones.

OE2: Incrementar la inversión en I+D+I.

OE3: Colocar a la Ciudad de Chihuahua entre las 5 ciudades con la mayor calidad de vida en México.

OE4: Promover crecimiento de alto valor agregado a partir de las vocaciones productivas y la capacidad regional en el mediano plazo.

OE5: Aumento del empleo de calidad superior a los 3 salarios mínimos. Duplicar el PIB per cápita.

OE6: Incrementar el contenido chihuahuense en las exportaciones de alto valor de México.

Industrias de Especialización: Electromovilidad, Industria Inteligente, Agroindustria y Alimentación Avanzada y Hábitat y calidad de vida.

2. Especialización Inteligente Frente Norte.

Transformar a Ciudad Juárez en una economía basada en el conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico, que genere y atraiga el talento necesario para favorecer la transformación productiva y emprendimiento de alto impacto en la región, bajo los principios de sostenibilidad, solidaridad, seguridad y mayor calidad de vida; consolidándose como el centro de gravedad de la región y posicionándola como una de las zonas transfronterizas más competitivas del mundo.

Objetivos estratégicos:

OE1: Aumentar la calidad de vida de Ciudad Juárez hasta ubicarse entre los 25 municipios con el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) para 2030.

OE2: Posicionarse entre las cinco ciudades de México con la mayor proporción de talento (egresados e investigadores en áreas STEM por cada 100,000 participantes en la Población Económicamente Activa-PEA) para 2030.

OE3: Reposicionamiento de la proveeduría local dentro de las cadenas globales de alto valor agregado para alcanzar la media nacional de 20% en el 2030.

OE4: Duplicar el ingreso promedio del 25% de la población que percibe el menor ingreso salarial para 2030 (Este objetivo va enfocado a la reducción de la pobreza y desigualdad).

OE5: Alcanzar el 3% promedio en Gasto en Inversión y Desarrollo Experimental (GIDE) público y privado con respecto al PIB de Ciudad Juárez en el año 2030.

Industrias de Especialización: Manufactura Inteligente, Hub Transfronterizo, Ciudad Inteligente y Cuidado Continuo.

3. Poniente 2050

Posicionar a Poniente como una de las regiones medianas líderes de México en términos de competitividad, a través del despliegue de una estrategia de innovación y transferencia tecnológica, que incremente el sector primario y secundario, aprovechando la multiculturalidad del territorio y el clima propicio de emprendimiento y negocio presentes en la región.

Objetivos estratégicos:

OE1: Posicionar a la zona de influencia Cuauhtémoc dentro de las tres regiones con mayor Valor Agregado Bruto por trabajador del país para 2050 (200,000 - 500,000 habs.) – top 5 en 2040 y top 7 en 2030.

OE2: Lograr un 3% del presupuesto total invertido en Ciencia y Tecnología en la región Poniente para el año 2050 - 2.5% para 2040 y 2.0% en 2030.

OE3: Incrementar en un 15% el número de estudiantes egresados de Educación superior en la región Poniente en áreas STEM para el año 2050 - 10% en 2040 y 5% en 2030.

OE4: Posicionar al municipio de Cuauhtémoc entre el top 15 de municipios medianos a nivel nacional con el mayor porcentaje de empleados con educación superior o técnica superior para el año 2050 (100k a 300k hab.) - top 20 en 2040 y top 25 en 2030.

OE5: Reducir el porcentaje de población de la Región Poniente que se encuentran por debajo de la línea de pobreza a 28% en el 2050 - 33% en 2040 y 38% en 2030.

Industrias de Especialización: Agroindustria y alimentación avanzada, Polo de Fabricación Avanzada e Inteligente, Sierra Tarahumara Sostenible.

4. Unión Centro Sur Futura

Posicionar a la región Centro Sur entre los 5 polos de desarrollo emergentes en el norte del país, a través de la formación y atracción de talento especializado, el impulso a dinámicas de innovación en su estructura productiva, la adopción de nuevas tecnologías tanto por el tejido empresarial, las instituciones de gobierno, así como por la ciudadanía, todo ello bajo los principios de colaboración regional, sostenibilidad ambiental y equidad.

Objetivos estratégicos:

OE1: Lograr invertir el 2% promedio del presupuesto público municipal de la región en Ciencia y Tecnología, para el año 2030.

OE2: Incrementar la matrícula de estudiantes anuales de posgrado en la región Centro Sur para promover la generación de talento y la tecnificación de las vocaciones productivas regionales, para el año 2030.

OE3: Posicionar a la región Centro Sur dentro del Top 5 de regiones en el norte de México con mayor Valor Agregado Censal Bruto por trabajador, para el año 2030.

OE4: Posicionar la región Centro Sur dentro del 20% de municipios a nivel nacional con mayor participación de empleados que cuentan con Educación Superior, para el año 2030.

OE5: Disminuir a la mitad el número de personas que viven con un ingreso inferior a la línea de pobreza, para el año 2030.

Industrias de Especialización: Cadena de Valor Agroalimentaria Avanzada, Hub de servicios avanzados, Industria Avanzada y Circular, Unión Centro Sur Digital y Creativa.

5. Innova Parral

Alcanzar el liderazgo económico de la región sur de Chihuahua, mediante un desarrollo económico fundamentado en la reconversión, innovación y especialización hacia actividades productivas sostenibles de alto valor agregado. Esta reconversión estará fundamentada en la formación y atracción de talento, el aprovechamiento de la infraestructura de conocimiento existente, el manejo creativo de su biodiversidad, patrimonio cultural y ubicación geográfica estratégica; lo que generará una mejora progresiva en la calidad de vida de los parralenses y la región sur de Chihuahua.

Objetivos estratégicos:

OE1: Posicionarse entre los 50 municipios con el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) en México para 2030.

OE2: Recuperar la 3a posición en cuanto a productividad laboral en el Estado de Chihuahua (Primera posición entre los municipios que cuentan entre 2,000 y 6,500 Unidades Económicas en 2018) en 2030.

OE3: Mantener el flujo de egresados en carreras STEM en niveles del 50% promedio en el periodo 2021 – 2030.

OE4: Incrementar la proporción del empleo formal que recibe 3 salarios mínimos al 40% de la población formalmente empleada para 2030.

OE5: Alcanzar el 10% del presupuesto municipal en inversión de Desarrollo Económico y emprendimiento en promedio durante el periodo 2021 – 2030. Como mínimo una décima parte (1%) de es-te monto será enfocada al desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Industrias de Especialización: Industria Maderera y Forestal Avanzada, Cultural y Turismo de Experiencias, Red Digital de Comercio y Red de Minería Inteligente y Sostenible.

Así, las estrategias y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en particular lo que se precisa en el Eje Dos “Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo”, que buscan que la actuación del Gobierno Estatal sea de forma regional, que toma en cuenta la complejidad de la extensión territorial de Chihuahua en la implementación de los programas y proyectos para el impulso económico, con el fin de concentrar los esfuerzos para fortalecer las vocaciones y empleos propios de cada sector geográfico, con insumos específicos para cada contexto presente en los 67 municipios.

Con ello, el impulso a las pequeñas y mediana empresas en Chihuahua puede ser una de las claves para la reactivación económica. No solo se requieren de insumos para el impulso de dichas empresas, se debe promover una cultura del emprendedor, en donde el gobierno los asesore y apoye para lograr sus cometidos. Una gran cantidad de empleos depende de su éxito.

Posicionar a Chihuahua como uno de los destinos de inversión más atractivos, no solo del país, sino también a nivel internacional, requiere de la incorporación de tecnologías y procesos más avanzados en la producción industrial. El apoyo para capacitar y certificar a las empresas, en la mejora de sus productos con un valor agregado, es una necesidad latente que puede traer consigo beneficios no contemplados hasta ahora.

Con lo anterior se contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos específicos, estrategias y líneas de acción: **Objetivo Específico** el cual consiste en “Promover, divulgar y posicionar en los ciudadanos del Estado el conocimiento de las humanidades, ciencia, tecnología e innovación, a través de actividades lúdicas, de competencia y de investigación, además de estimular las vocaciones orientadas en dichos temas.”, Estrategia “Fomentar la investigación aplicada y la formación y desarrollo del talento especializado.” y línea de acción “Impulsar programas de desarrollo de capacidades de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.”; **Objetivo Específico** “Fortalecer el desarrollo científico y tecnológico estatal, mediante el financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como el desarrollo de los recursos humanos dedicados a la investigación.” Estrategia “Fomentar el apoyo financiero para proyectos de investigación científicos y tecnológicos” línea de acción “Implementar mecanismos de atracción de financiamiento externo para proyectos de investigación y desarrollo aplicado.” “Fortalecer y vincular los centros de innovación existentes con la industria.”; Estrategia “Impulsar programas de vinculación científica” línea de acción “Promover la creación de fondo estatal de emprendimiento e innovación tecnológica.”; correspondientes al “Eje 2. Crecimiento económico innovador y competitivo”, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Es de señalarse, que el Programa Presupuestario 1U005B1 “**Apoyo para el Fomento a la Innovación, Competitividad y Fortalecimiento Empresarial**” al cual se vincula el presente Convenio de Apoyo Económico, no cuenta con Reglas de Operación derivado a la Clasificación Programática del P.P., cuya modalidad seleccionada con base en el destino de los recursos autorizados fue:

“U” Otros Subsidios: Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. El Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico son dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, que tienen por objeto el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia.

I.3. Con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, a dicha Dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

I.4. El **MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de Septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 249, a folio 249, del libro Cinco del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Secretaría de Hacienda.

I.5. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, tiene entre sus atribuciones, el promover, fomentar e impulsar las actividades industriales, mineras, comerciales y de desarrollo de capital humano para los sectores productivos en la Entidad, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.6. Que la **MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS** acredita su personalidad como Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 11 de septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 288, a Folio 288, del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el

presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en su artículo 11 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21 del 13 de marzo de 2021.

I.7. El LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ, acredita su personalidad como Titular de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 17 de enero de 2022, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 136, a folio 136, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.8. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio de conformidad con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104001618 de fecha de creación 22 de septiembre de 2022 del presente, por la cantidad de **\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, derivado de la cuenta No. **101-5231101001-43301-109-999999-000-000- 10400001- 393- 1U005B1- C0102- E203T2- 18-1110199-00000000** debidamente autorizada por Daniel Benítez Rojas Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para otorgar un apoyo económico para el Programa /Proyecto Horizonte Chihuahua, que será desarrollado a través de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Chihuahua, CANACINTRA.

I.9. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en la Ave. Don Quijote de la Mancha No.1, C.P. 31136, en el Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "LA BENEFICIARIA" QUE:

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

II.6. Mediante escrito de fecha 02 de junio de 2022 y recibido a los 03 días del mismo mes y año, dirigido a la Mtra. María Angélica Granados Trespacios, Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, solicitó un apoyo por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de Pesos 00/100 M.N.) para el fortalecimiento de la estrategia Horizonte Chihuahua.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y celebran el presente convenio sin que exista dolo, lesión, error y/o algún vicio en el consentimiento, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PODER EJECUTIVO" se compromete a otorgar a "LA BENEFICIARIA", un apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), destinados a fortalecer la Estrategia de Especialización Inteligente (EEI's) Horizonte Chihuahua, mediante la realización de actividades inclinadas a integrar y realizar mapeos de tendencias tecnológicas, así como impulsar en lo específico a las denominadas **FRENTE NORTE** y **CHIHUAHUA FUTURA**, como se describe en el **Anexo 1**.

SEGUNDA. - OBJETIVO(S), FIN(ES) O META(S) DEL APOYO.

Mediante el objeto del presente convenio, se busca anticipar a los cambios drásticos en la industria y con ello propiciar una planeación a mediano y largo plazo del modelo económico de las ciudades del Estado de Chihuahua, basado en las necesidades futuras de su industria y/o hacia donde desean reestructurarlas.

Para ello, es necesario en primera instancia, analizar y estructurar las áreas de especialización de las 5 EEI's en el Estado, que conforman Horizonte Chihuahua, así como la identificación de instrumentos de política pública que permitan la realización de los proyectos, y con ello, obtener un panorama general de capacidades productivas, tecnológicas actuales y futuras para definir las trayectorias de tecnologías sectoriales de integración.

Por lo que "LA BENEFICIARIA", habrá de crear escenarios futuros que permitan efectuar proyecciones, mediante los resultados arrojados en los últimos 5 años en materia de prospectivas tecnológicas, para obtener el análisis y posteriormente, la clasificación de las patentes, tecnologías y sus conceptos; una vez realizado

[REDACTED]

P

dicho estudio, resultará un mapa tecnológico geográfico, que deberá seguirse en cada una de las EEI's a corto, mediano y largo plazo para identificación de áreas de oportunidad de desarrollo de acuerdo a las tendencias y el mercado.

Ahora bien, en lo que corresponde a la **Estrategia de Especialización Inteligente FRENTE NORTE**, tiene como fin realizar un diagnóstico integral sobre la eficiencia de los puentes fronterizos ubicados en el Municipio de Juárez, que permita emitir recomendaciones de acuerdo a los principios de eficiencia y eficacia.

Esta serie de recomendaciones, contribuirán a la toma de decisiones que impliquen una mejora en el funcionamiento de los puertos fronterizos en términos de la agilidad de los cruces de personas y mercancías entre México y los Estados Unidos, así como para la asignación de recursos, la implementación de políticas y que permita la elaboración de un plan de acción destinado a la mejora de las condiciones operativas de los puertos fronterizos.

"LA BENEFICIARIA" logrará dicho objetivo a través de la realización de las siguientes actividades:

1. Evaluar el estado de la infraestructura física de los puertos fronterizos.
2. Evaluar las condiciones de las vías de acceso a los puertos fronterizos.
3. Evaluar de los recursos materiales y humanos con los que cuentan las instalaciones fronterizas para el desempeño de sus funciones.
4. Analizar el marco jurídico y fiscal bajo el que operan los puertos fronterizos.
5. Evaluar el impacto económico de las ineficiencias encontradas en el funcionamiento de los puertos fronterizos.
6. Evaluar el impacto social de las ineficiencias en los puertos fronterizos.
7. Evaluar el impacto ambiental de las ineficiencias encontradas en el funcionamiento de los puertos fronterizos.
8. Cuantificar el potencial económico de implementar mejoras en los puertos fronterizos.

En lo que respecta, a **CHIHUAHUA FUTURA**, con el apoyo objeto del instrumento legal que se suscribe, se desarrollarán dos proyectos que contribuirán a la competitividad, así como al aumento al valor del desarrollo económico de la región, los cuales son:

Fortalecimiento Centro de Ciberseguridad C3.

Desarrollar un programa de fortalecimiento para el Centro de Ciberseguridad C3, que incluyen una serie de eventos presenciales y virtuales tendientes a generar concientización sobre la importancia de las herramientas de ciberseguridad en el mundo moderno, con el objetivo de mejorar la competitividad de la industria chihuahuense, conforme a los objetivos rectores de Innovación y tecnología aplicada, así como empresas competitivas.

Fortalecimiento al Centro de Industria Inteligente Ci2.

Consiste en crear un programa tendiente a fortalecer las capacidades de automatización, digitalización, así como el uso de inteligencia artificial para la pequeña y mediana empresa. Se realizará, en su primera etapa, un programa piloto con 5 empresas del sector industrial (pequeñas o medianas) elegidas por **"LA BENEFICIARIA"** a criterio propio, que permita digitalizar operaciones, revisión y métricas en tiempo real, que permita el aumento en la competitividad, así como agregar valor al desarrollo económico de la región.

TERCERA. - BENEFICIARIOS.

Con el presente instrumento, se beneficiará aquellas estrategias de especialización inteligente del Estado de Chihuahua, resaltadas y descritas en el apartado de Antecedentes, como **Chihuahua Futura, Especialización Inteligente Frente Norte**, por ende, el Municipio de Chihuahua y Juárez, por ser los territorios de aplicación, el empresariado estatal, industrias de especialización y demás autoridades gubernamentales involucradas, en pro de la sociedad chihuahuense.

CUARTA. - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL RECURSO.

El recurso económico descrito en la Cláusula Primera se otorgará en una o varias exhibiciones mediante transferencia electrónica, sujeta a la disponibilidad de los recursos de la Secretaría de Hacienda, a nombre de **"CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA"**, previa solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a la Secretaría de Hacienda, y previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación correspondiente, que ampare la entrega de dicha cantidad a nombre de "Gobierno del Estado de Chihuahua", presentado en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicado en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

QUINTA. - COMPROBACIÓN DEL RECURSO OTORGADO. REQUISITOS FISCALES.

"LAS PARTES" convienen en que el recurso económico se otorga bajo la condición de destinarlo exclusivamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio y, por lo tanto, "LA BENEFICIARIA", se obliga a exhibir, al (la) Titular de la Dirección General de Vinculación dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, los siguientes documentos **dentro del periodo de 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento del Objeto, atendiendo el cronograma de actividades denominado como Anexo 2:**

- 1) El original y la copia para su cotejo, de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que compruebe(n) el debido ejercicio del apoyo otorgado, lo anterior, en la inteligencia que de no cumplirse a cabalidad, "EL PODER EJECUTIVO" podrá exigir el reintegro de la suma total aportada, más sus respectivos intereses calculados con una tasa de interés del 2% mensual del monto otorgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2022.
- 2) Un informe por escrito con los resultados obtenidos con la realización del objeto del presente convenio que incluya el logro alcanzado, la población beneficiada, las metas cumplidas, la derrama económica, así como la documentación relacionada, y que sirva para justificar que el recurso otorgado se aplicó exclusivamente en el cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente instrumento.

SEXTA. - FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.

"LA BENEFICIARIA" acepta que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente convenio y/o por cualquier otra circunstancia que así considere "EL PODER EJECUTIVO", la recuperación del apoyo económico otorgado se llevará a cabo a través de la facultad económica-coactiva en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no se le volverá a autorizar ningún otro apoyo económico.

SÉPTIMA. - AUDITORÍA DEL APOYO ECONÓMICO.

"EL PODER EJECUTIVO" a través de la Dirección General de Vinculación dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, podrá en caso de que "LA BENEFICIARIA" no acredite documentalmente el ejercicio del apoyo otorgado, solicitar a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracción XIV, 14 fracción I inciso c) y 16 fracción V y X, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y en su caso promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole que resulten.

OCTAVA. - VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de "LA BENEFICIARIA", estableciendo como fecha límite el día 03 de Febrero de 2023.

NOVENA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

"EL PODER EJECUTIVO" a través del (la) Titular de la Dirección General de Vinculación dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá supervisar y vigilar el destino del apoyo económico otorgado y solicitará por escrito a "LA BENEFICIARIA", los informes necesarios y la documentación comprobatoria del gasto que acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos y de los logros obtenidos con la realización del objeto del presente instrumento legal.

"LA BENEFICIARIA" acepta que en cualquier tiempo la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad de solicitar la información respecto de la aplicación del apoyo económico, así mismo le permitirá a su personal la práctica de visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" acepta expresamente la facultad que le confieren los artículos 1646 y 1647 del Código Administrativo del Estado, al C. Gobernador Constitucional del Estado para decretar la cancelación, la caducidad, la nulidad o la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para "EL PODER EJECUTIVO" por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. - TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción VIII y 77 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "LA BENEFICIARIA" está obligado a transparentar la información que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico que en el presente convenio se le otorga, como sujeto obligado, toda vez que es considerada como persona física, que recibe recursos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", previamente a la fecha de vencimiento del mismo, cualquier modificación o adhesión deberá constar por escrito y ser firmada por todos los intervinientes.

DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN.

Para cualquier cuestión no prevista o duda en la interpretación del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo. En caso de prevalecer la controversia, "LAS PARTES" se sujetan

expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

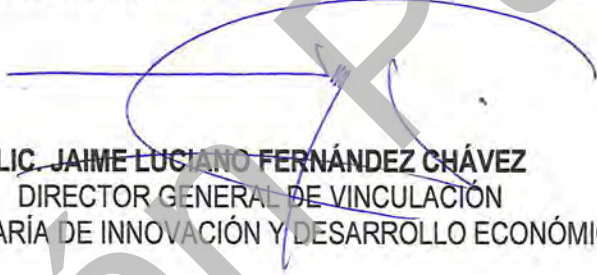
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

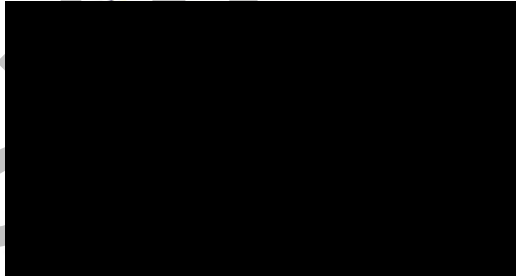
POR "EL PODER EJECUTIVO"


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"


LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO


CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 11/14 CORRESPONDE AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0363/2022-SIDE/DGV, CELEBRADO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA", DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 03 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

ANEXO 1

RELATIVO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0363/2022-SIDE/DGV, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA.

	Actividades	Entregables	Costo por Actividad*	Costo	Beneficiarios Beneficio
FRENTE NORTE.	1. Evaluar el estado de la infraestructura física de los puertos fronterizos.	Documento de diagnóstico/análisis sobre los cruces fronterizos del municipio de Ciudad Juárez, el cual constará de:	\$93,750.00	\$750,000.00	Frente Norte • Diagnóstico/análisis sobre los cruces fronterizos del municipio de Ciudad Juárez.
	2. Evaluar las condiciones de las vías de acceso a los puertos fronterizos.	1. Justificación. 2. Diagnóstico de infraestructura física en los puertos fronterizos y en los accesos a los mismos.	\$93,750.00		
	3. Evaluar de los recursos materiales y humanos con los que cuentan las instalaciones fronterizas para el desempeño de sus funciones.	3. Diagnóstico del capital humano de las diferentes dependencias que operan los puertos fronterizos y los perfiles de los recursos humanos empleados dentro de las mismas.	\$93,750.00		
	4. Analizar el marco jurídico y fiscal bajo el que operan los puertos fronterizos.	4. Marco jurídico y fiscal.	\$93,750.00		
	5. Evaluar el impacto económico de las ineficiencias encontradas en el funcionamiento de los puertos fronterizos.	5. Áreas de oportunidad.	\$93,750.00		
	6. Evaluar el impacto social de las ineficiencias en los puertos fronterizos.	6. Recomendaciones.	\$93,750.00		
	7. Evaluar el impacto ambiental de las ineficiencias encontradas en el funcionamiento de los puertos fronterizos.		\$93,750.00		

	8. Cuantificar el potencial económico de implementar mejoras en los puertos fronterizos.		\$93,750.00		
CHIHUAHUA FUTURA.	1. Fortalecimiento Centro de Ciberseguridad C3.	1. Documentación de fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad C3.	\$750,000.00	\$1,500,000.00	Chihuahua Futura - Fortalecimiento del Centro de Ciberseguridad C3. - Fortalecimiento al Centro de Industria Inteligente Ci2.
	2. Fortalecimiento al Centro de Industria Inteligente Ci2.	2. Documentación de Fortalecimiento al Centro de Industria Inteligente Ci2.	\$750,000.00		
INTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE	Analizar y estructurar las áreas de especialización de los 5 ejercicios de EEIs en el estado.	1. Documento de análisis de la integración de las estrategias de especialización inteligente. 2. Integración de proyectos e iniciativas de carácter estatal y regional para mejorar la competitividad y desarrollo económico del estado de Chihuahua.	\$250,000.00	\$500,000.00	<u>Sector productivo y/o ecosistema empresarial del Estado.</u> <u>Estrategias de especialización inteligente del Estado de Chihuahua</u> - Documento de análisis de la integración de las estrategias de especialización inteligente. - Integración de proyectos e iniciativas de carácter estatal y regional para mejorar la competitividad y desarrollo económico del estado de Chihuahua. - Recomendaciones de políticas públicas para incidir en un mayor desarrollo en el estado de chihuahua y sus regiones.
	Identificar instrumentos de política pública que permitan soportar los proyectos y estrategias de las 5 EEIs.	3. Recomendaciones de políticas públicas para incidir en un mayor desarrollo en el estado de chihuahua y sus regiones.	\$250,000.00		
PROSPECTIVAS TECNOLÓGICAS SECTORIALES DE INTEGRACIÓN.	A) Mapeo de tendencias tecnológicas para las prospectivas tecnológicas sectoriales de integración en los últimos 5 años y proyecciones para los años futuros.	Estudio de prospectivas tecnológicas sectoriales de integración que contiene lo siguiente: 1. Resumen ejecutivo. 2. Introducción. 3. Estudio de tendencias tecnológicas. 4. Análisis del Mercado. 5. Mapa tecnológico. 6. Conclusiones.	\$312,500.00	\$1,250,000.00	Sector productivo y/o ecosistema empresarial del Estado. Estrategias de especialización inteligente del Estado de Chihuahua Estudio de prospectivas tecnológicas sectoriales de integración.
	B) Análisis de tecnologías y conceptos.		\$312,500.00		
	C) Detección de pioneros de tecnologías.		\$312,500.00		

*COSTO POR ACTIVIDAD. - Valores estimados.

ANEXO 2

RELATIVO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0363/2022-SIDE/DGV, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA.

Componentes	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Frente Norte.																								
Chihuahua Futura.																								
Integración de las EEI's.																								
Prospectivas tecnológicas sectoriales de integración.																								

Nota. Las fechas pueden cambiar de acuerdo al avance del programa y proyecto derivado de condiciones no imputables a la CANACINTRA.